MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 777 .

CHIGUAYANTE, 27 ABR 2017

VISTOS : Decreto Alcaldicio Nº 248 de fecha 07 de febrero de 2017 que aprueba y ratifica Resciliación de Contrato de prestación de servicios de la propuesta pública N° 30/2016 "Diseños de Pavimento año 2016"; Resciliación de Contrato de fecha 01 de febrero de 2017, suscrita entre la Municipalidad de Chiguayante y el oferente Richard Diaz Baeza; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2017 de fecha 30 de enero de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de $19.000.000; Bases Administrativas de la Contratación Directa N° 03/2017 "Diseños de Pavimentos año 2016"; Cotización del oferente Carlos Ayala Ayala, Rut: 13.105.874-8, por un monto de $19.000.000 y un plazo de 90 días corridos; Cotización del oferente Cristian Senoceain Herrera, Rut: 12.765.246-5, por un monto de $19.050.000 y un plazo de 110 días corridos; Cotización de la empresa Ingeniería y Medio Ambiente S.A., Rut: 99.540.890-2, por un monto de $20.250.000 y un plazo de 120 días corridos; Oficio N° 312 de fecha 24 de abril de 2017 de Directora de Secplan a Alcalde, solicitando su autorización para llevar a cabo contratación directa N° 03/2017 "Diseños de Pavimentos año 2016", con el oferente Carlos Ayala Ayala, Rut 13.105.874-8, por ser la oferta más conveniente, ya que es la más económica y con el menor plazo ofertado; Autorización del señor Alcalde de fecha 24 de abril de 2017, rubricada al costado del oficio mencionado precedentemente; Lo dispuesto en el artículo 8 letra b) de la Ley 19.886 que dice que podrá llevarse a cabo Contratación Directa, con tres cotizaciones: "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1000 unidades tributarias mensuales"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de mantener una cartera de Diseños de proyectos, debidamente aprobados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

DECRETO : **1.-** Apruébase las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Contratación Directa N° 03/2017 "Diseños de Pavimentos año 2016".

2.- Apruébase la Contratación Directa N° 03/2017 "Diseños de Pavimentos año 2016" con el oferente "Carlos Ayala Ayala", Rut: 13.105.874-8, por un monto de $19.000.000 (Diecinueve millones de pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, los cuales comenzarán a regir desde el día siguiente hábil a la firma del contrato respectivo.

3.- Designase a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica de la Contratación Directa.

777.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

4.- Imputase el monto de la contratación antes mencionada a la cuenta N° 31.01.002 "Consultorías" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/PAR/HRO/JSG/jsg
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 ABR 2017 HORA 17:24
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA